



MEMORANDO DE SECRETARIA TÉCNICA N° C-17

APLICACIÓN DEL AJUSTE POR INFLACIÓN ANTE LA ESTABILIDAD DE PRECIOS

Antecedentes

1. Se ha consultado a esta Secretaria Técnica sobre la vigencia del sistema de ajuste por inflación previsto en la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE ante la estabilidad demostrada por los índices de precios al por mayor durante estos últimos meses.

Respuesta

2. Tal como lo expresara la Mesa Directiva de la FACPCE con fecha 8 de mayo de 1991, “La ley N° 23.928 no ha dejado sin efecto la norma que disponen que los estados contables se reexpresen en moneda constante” (artículo 62 de la ley de sociedades comerciales) y por lo tanto se mantiene la vigencia de la Resolución Técnica N° 6.
3. También es atendible el hecho que los índices de precios han disminuido en forma significativa. En tal sentido, el aspecto más preocupante de discontinuar la aplicación de la Resolución Técnica N° 6 está referido al efecto acumulativo que sobre los estados contables de un ente puede tener esta medida.
4. Por tal motivo, la aplicación o no del ajuste por inflación (Resolución Técnica N° 6) en un ejercicio determinado deberá analizarse teniendo presente el efecto que sobre los estados contables del ente pueda tener la aplicación de la norma, pudiendo obviarse dicha reexpresión en la medida que su efecto sea claramente no significativo y con adecuada exposición de esta situación en los estados contables.
5. En estos casos, tanto el ente como el profesional que deba emitir su opinión sobre dichos estados contables deberán estar especialmente atentos al efecto acumulativo que el ajuste por inflación tenga en los distintos rubros de los estados de los estados contables a partir del momento en que dejó de efectuarse. Cuanto este efecto acumulativo sea significativo en el contexto de estos estados, deberá continuarse con el ajuste por inflación reconociendo en ese ejercicio la totalidad de los efectos acumulados no contabilizados.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1993

Cr. Gustavo F. Dreispiel
Asesor Técnico
FACPCE

Cr. José Urriza
Secretario Técnico
FACPCE